ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA
CUANTÍA INFERIOR A 300 SMLMV

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 24/09/2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Autónoma del municipio de El Peñol Antioquia – E.A.E.P, es una empresa Industrial y comercial del Estado que dentro del desarrollo de las actividades propias del objeto social de dicha entidad se destaca la de gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.

Que mediante Resolución No. 013 del 26 de febrero de 2026, la Empresa Autónoma de El Peñol, adopto y reglamento los programas de capacitación, bienestar social, incentivos y estímulos del año 2026; buscado con esto, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

De esta manera, durante el segundo semestre del año, se conmemoran diferentes fechas importantes como lo es entre otras:

- Conmemoración del amor y la amistad.
- Vacaciones recreativas.
- Encuentro del servidor y la familia.

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

- Bienvenida la Navidad.
- Eucaristía junto con la administración municipal.
- Conmemoración de fechas especiales, entre otras fechas de relevancia.

Estas actividades tienen un impacto directo en la salud mental y física de los funcionarios, promoviendo su calidad de vida no solo laboral, sino también personal.

En consideración del valor de la presente contratación, la modalidad para seleccionar el contratista, de conformidad con el manual de contratación de la EAEP, sería:

"Artículo 23. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos: 1. Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de TRESCTENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VTGENTES (300 SMLMV) antes de impuestos."

Por lo anterior, se hace necesario suscribir un contrato por medio del cual se logre la prestación de servicios operativos y logísticos para ejecutar los programas de bienestar laboral e institucional de la Empresa Autónoma de El Peñol, así como su relacionamiento estratégico.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 498 del 24/09/2026, correspondiente a los rubros 01.2.1.2.02.02.008.10.01-Bienestar laboral y 01.2.1.2.02.02.008.10.02-Fortalecimiento institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, BIENESTAR LABORAL Y RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL.

2.1. ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El contratista seleccionado deberá prestar el servicio requerido por la entidad para cada fecha, de acuerdo a la siguiente ficha:

ITEM	ACTIVIDAD
1.1	Dia de sol en el municipio de Santa Fe de Antioquia: incluye espacio dotado con piscina, jacuzzi, baños, juegos, zonas verdes, quiosco de comidas, restaurante y parqueadero. Horario de la jornada: 8:00 a.m. a 7:00 p.m. de la noche del mismo día. Alimentación tipo bufet: Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio pm, cena y Dos (02) bebidas refrescantes por persona (sodas saborizadas).

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

6.3	Suvenir: Caja de dulces artesanales, rellenos de arequipe y coco, cada uno por 108 gramos; y bolsa de bocadillos de queso por 160 gramos.
6.4	Refrigerio: Opción 1: Sanduche de pollo con verduras en salsa bechamel y mayonesa, gratinado con porción de papas y gaseosa 250ml. Opción 2: Chuzo de pollo, res o cerdo, con porción de ensalada, papas y gaseosa 250ml. Opción 3: Hamburguesa de carne de res, con queso, tocineta, tomate, lechuga y porción de papas y gaseosa 250ml. Opción 4: Burrito de carne o pollo, con porción de papas y gaseosa 250ml.
6.5	Ensalada de frutas con helado y queso.

El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, las cantidades de bienes o servicios serán determinadas por la EAEP según sus necesidades, y comunicadas al contratista por el supervisor designado mediante solicitudes escritas, las cuales deberán atenderse en los plazos y condiciones allí señalados. La ejecución se extenderá hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero, sin que la EAEP esté obligada a ejecutar la totalidad del valor pactado ni el contratista tenga derecho a reclamación alguna por el saldo no ejecutado.

Los productos y/o servicios serán entregados a necesidad de la entidad, es decir, la entidad compradora realizará bajo pedido, los bienes y/o servicios requeridos según la necesidad de la entidad.

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
81141601	Logística.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar será de prestación de servicios.

3. ORIGEN DE RECURSOS

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
01.2.1.2.02.02.008.10.01-Bienestar laboral	498	24 de septiembre de 2026	$14.500.000

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

1.2	Suministro de anchetas conmemorativas, que contenga: paquete de galletas, yogurt, bonyurt, maní salado, té, jugo natural, sanduche de pollo, porción de fruta, tarjeta y moño.
1.3	Transporte ida y regreso al sitio del evento. Vehículo con los documentos de ley vigentes.
ITEM	**ACTIVIDAD**
2.1	Decoración del espacio (mesas, sillas, manteles, sobre manteles). Coro, ofrendas, eucaristía.
2.2	Refrigerio: Empanada argentina de tamaño grande, horneada y con relleno de carne de 130 gramos, empacada individualmente, incluye jugo de frutas tropicales de 9 onzas.
ITEM	**ACTIVIDAD**
3.1	Decoración del espacio, nueva sede de la EAEP, incluye: Árbol de navidad, Luces, moños, muñecos navideños, guirnaldas y demás figuras conmemorativas a la navidad, incluye cintas, moños y extensiones eléctricas. Pesebre navideño en poliresina con mínimo 12 figuras, de hasta 45 cm.
3.2	Servicio de catering, tipo desayuno navideño, incluye: Alquiler de espacio ubicado en el área urbana del municipio, con baños, sonido, video ven y proyector. Desayuno navideño: omelette de jamón y queso, tira de tocineta, pandebono, plato de fruta (mango, papaya y sandia), jugo de naranja, y café negro o con leche, o chocolate negro o con leche. Porción de natilla, buñuelo y hojuela. Estación de café, agua y aromática. Todos los productos servidos en cristalería, y con servicio a la mesa.
3.3	Suvenir Pesebre, nacimiento, sagrada familia, o figura navideña en material rustico, de aproximadamente 30cm o más; empacado en caja de cartón navideño, con moño y tarjeta navideña.
ITEM	**ACTIVIDAD**
4.1	Dia de sol en el municipio de El Peñol o Municipio de Guatapé, incluye: Alquiler de espacio ubicado en el área urbana o rural del municipio, dotado con baños, parqueadero, acceso al embalse, piscina climatizada, jacuzzi, turco, quiosco, bar, restaurante, zonas verdes y de descanso, sonido y servicio a la mesa. Coctel de bienvenida. Desayuno, refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm, cena e hidratación (2 botellas de agua por persona). Estación de café y aromática durante toda la jornada.
.42	Transporte ida y regreso al sitio del evento. Vehículo con los documentos de ley vigentes.
ITEM	**ACTIVIDAD**
5.1	Refrigerio: Picada de chicharrón y carne, chorizo de la zona, papa criolla, arepa y gaseosa. Incluye gaseosa o jugo.
5.2	Porción de natilla y 2 buñuelos.
5.3	Material didáctico para niños por edades
ITEM	**ACTIVIDAD**
6.1	Suministro de anchetas conmemorativas, que contenga: paquete de galletas, yogurt, bonyurt, maní salado, té, jugo natural, sanduche de pollo, porción de fruta, tarjeta y moño.
6.2	Almuerzo tipo menú del día

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

01.2.1.2.02.02.008.10.02-Fortalecimiento institucional			$14.500.000
TOTAL			**$29.000.000**

3.1. OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

1. Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.
4. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

1. Cumplir con el objeto y el alcance del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el mismo, en los estudios previos, así como en su propuesta económica.
2. Dar cumplimiento efectivo al alcance del contrato.
3. Realizar las reuniones requeridas con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución de la misma.
4. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
6. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
7. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
8. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor el contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
9. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución de la misma y que sean obligatorios para este tipo de órdenes.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

11. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto del contrato.
12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de la misma.
13. EL CONTRATISTA deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
14. Dar inicio oportuno a la ejecución del contrato.
15. Informar al contratante los cambios estatutarios que se realicen en la organización de EL CONTRATISTA, una vez sean registrados en la cámara de comercio del domicilio de EL CONTRATISTA, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad, en caso de que aplique.
16. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución del contrato.
17. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

4. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de El peñol - Antioquia.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y ANÁLISIS DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se establece en la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($29.000.000) IVA incluido y demás impuestos y retenciones, discriminados así:

1. JORNADA DE CONMEMORACIÓN DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR**
1.1	Dia de sol en el municipio de Santa Fe de Antioquia: incluye espacio dotado con piscina, jacuzzi, baños, juegos, zonas verdes, quiosco de comidas, restaurante y parqueadero. Horario de la jornada: 8:00 a.m. a 7:00 p.m. de la noche del mismo día.	1	$2.475.000

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

	Alimentación tipo bufet: Desayuno, Refrigerio am, Almuerzo, Refrigerio pm, cena y Dos (02) bebidas refrescantes por persona (sodas saborizadas).		
1.2	Suministro de anchetas conmemorativas, que contenga: paquete de galletas, yogurt, bonyurt, maní salado, té, jugo natural, sanduche de pollo, porción de fruta, tarjeta y moño.	1	$100.000
1.3	Transporte ida y regreso al sitio del evento. Vehículo con los documentos de ley vigentes.	Global	$1.750.000
2. JORNADA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR**
2.1	Decoración del espacio (mesas, sillas, manteles, sobre manteles). Coro, ofrendas, eucaristía.	Global	$500.000
2.2	Refrigerio: Empanada argentina de tamaño grande, horneada y con relleno de carne de 130 gramos, empacada individualmente, incluye jugo de frutas tropicales de 9 onzas.	1	$1.650.000
3. JORNADA "BIENVENIDA LA NAVIDAD"			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR**
3.1	Decoración del espacio, nueva sede de la EAEP, incluye: Árbol de navidad, Luces, moños, muñecos navideños, guirnaldas y demás figuras conmemorativas a la navidad, incluye cintas, moños y extensiones eléctricas. Pesebre navideño en poliresina con mínimo 12 figuras, de hasta 45 cm.	Global	$4.500.000
3.2	Servicio de catering, tipo desayuno navideño, incluye: Alquiler de espacio ubicado en el área urbana del municipio, con baños, sonido, video ven y proyector. Desayuno navideño: omelette de jamón y queso, tira de tocineta, pandebono, plato de fruta (mango, papaya y sandia), jugo de naranja, y café negro o con leche, o chocolate negro o con leche. Porción de natilla, buñuelo y hojuela. Estación de café, agua y aromática. Todos los productos servidos en cristalería, y con servicio a la mesa.	1	$3.750.000
3.3	Suvenir Pesebre, nacimiento, sagrada familia, o figura navideña en material rustico, de aproximadamente 30cm o más; empacado en caja de cartón navideño, con moño y tarjeta navideña.	1	$5.580.000
4. JORNADA "NAVIDAD INSTITUCIONAL"			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR**

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

4.1	Dia de sol en el municipio de El Peñol o Municipio de Guatapé, incluye: Alquiler de espacio ubicado en el área urbana o rural del municipio, dotado con baños, parqueadero, acceso al embalse, piscina climatizada, jacuzzi, turco, quiosco, bar, restaurante, zonas verdes y de descanso, sonido y servicio a la mesa. Coctel de bienvenida. Desayuno, refrigerio am, almuerzo, refrigerio pm, cena e hidratación (2 botellas de agua por persona). Estación de café y aromática durante toda la jornada.	1	$3.500.000
.42	Transporte ida y regreso al sitio del evento. Vehículo con los documentos de ley vigentes.	Global	$250.000

5. JORNADA "NAVIDAD EN FAMILIA"

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
5.1	Refrigerio: Picada de chicharrón y carne, chorizo de la zona, papa criolla, arepa y gaseosa. Incluye gaseosa o jugo.	1	$1.200.000
5.2	Porción de natilla y 2 buñuelos.	1	$720.000
5.3	Material didáctico para niños por edades	1	$1.080.000

6. OTROS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
6.1	Suministro de anchetas conmemorativas, que contenga: paquete de galletas, yogurt, bonyurt, maní salado, té, jugo natural, sanduche de pollo, porción de fruta, tarjeta y moño.	1	$100.000
6.2	Almuerzo tipo menú del día	1	$30.000
6.3	Suvenir: Caja de dulces artesanales, rellenos de arequipe y coco, cada uno por 108 gramos; y bolsa de bocadillos de queso por 160 gramos.	1	$60.000
6.4	Refrigerio: Opción 1: Sanduche de pollo con verduras en salsa bechamel y mayonesa, gratinado con porción de papas y gaseosa 250ml. Opción 2: Chuzo de pollo, res o cerdo, con porción de ensalada, papas y gaseosa 250ml. Opción 3: Hamburguesa de carne de res, con queso, tocineta, tomate, lechuga y porción de papas y gaseosa 250ml. Opción 4: Burrito de carne o pollo, con porción de papas y gaseosa 250ml.	1	$60.000
6.5	Ensalada de frutas con helado y queso.	1	$25.000

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
01.2.1.2.02.02.008.10.01-Bienestar laboral	498	24 de septiembre de 2026	$14.500.000
01.2.1.2.02.02.008.10.02-Fortalecimiento institucional			$14.500.000
TOTAL			**$29.000.000**

6. FORMA DE PAGO:

La EAEP pagará a EL CONTRATISTA mediante pagos parciales y sucesivos por los productos y/o servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte de la entidad, conforme a las solicitudes que formule el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución o hasta agotar el valor de contrato. El valor total del contrato constituye el monto máximo a pagar y corresponde a una estimación de las necesidades de la entidad durante el período contractual, sin que ello implique obligación de adquirir la totalidad de las cantidades estimadas ni garantía de compra mínima para el contratista.

La entidad solicitará al contratista los productos y/o servicios que requiera mediante comunicación escrita, correo electrónico o cualquier otro medio que permita dejar constancia de la solicitud, indicando los productos específicos, las cantidades requeridas y el plazo para la entrega. El contratista deberá atender cada solicitud en un término máximo de un día hábil contados a partir de la recepción de esta, o en el plazo específico que se señale en la solicitud cuando se trate de necesidades extraordinarias o urgentes. Una vez realizada la entrega de los productos y/o servicios solicitados, el supervisor del contrato procederá a verificar que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, que se encuentren en buen estado, que las cantidades correspondan a lo solicitado, que las fechas de vencimiento cumplan con los mínimos exigidos y que se acompañen de la documentación requerida.

El valor a pagar en cada factura será el resultado de multiplicar las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios establecidos en la propuesta económica del contratista que fue aceptada por la entidad

La EAEP no estará obligada a agotar el valor total del contrato. Los saldos no ejecutados a su terminación serán liberados, sin que ello genere reconocimiento o indemnización alguna a favor del contratista.

Para el efecto el contratista deberá 1. Presentar cuenta de cobro o factura legal 2. Presentar informe sobre la ejecución contractual, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso o cuando corresponda. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad Social e integral, así como los demás parafiscales.

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes recibidos; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación por desarrollar tiene por objeto una obra que no excede los 300 SMLMV, por tanto, conforme al Numeral 1 del Artículo 23° del ACUERDO de Junta Directiva Nro. 002 del 06 de agosto de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA, SE COMPILA Y SE ADOPTA PROCESO DE INCUMPLIMIENTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP" el contratista respectivo deberá escogerse con arreglo a la modalidad de selección denominada CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA.

8. FACTORES DE SELECCIÓN

Dado que se trata de una contratación con una oferta, y en atención a la forma de pago establecida, se tendrán como criterios de escogencia de la persona que ejecute el presente contrato que, su objeto social (si es persona jurídica), esté acorde al objeto de esta contratación. Además, se exigirá una experiencia acreditada de al menos un (1) contrato ejecutado, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La propuesta a recibir, debe ser coherente con el objeto del contrato, con las actividades de su alcance y con las demás condiciones establecidas en los presentes estudios previos de los cuales se dará acceso al interesado.

No se establecen criterios de selección que arrojen puntaje, debido a que no aplican para la modalidad de contratación con una oferta.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE VAN A EXIGIR.

El presente proceso no exigirá garantías, toda vez que la entidad no ve un riesgo en el incumplimiento del mismo, pues el pago se realizará por actas de avance y de manera posterior a la aprobación del informe de supervisión una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones y verificada la calidad de los bienes suministrados. De no cumplirse las obligaciones no se realiza pago y se impondrán las sanciones respectivas por incumplimiento.

Por lo anterior, no se exigirá garantía que cubra el presente contrato.

10. MULTAS:

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se dará aplicación al proceso sancionatorio establecido en Acuerdo 002 de 06 de agosto de 2026, de dicho proceso se causarán las siguientes multas:

i) Por atraso o incumplimiento en el cumplimiento de las actividades del contrato, imputable al contratista, se causará una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

ii) Por atraso imputable al contratista en la entrega de los elementos objeto del contrato, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

iii) Por incumplir o no acatar las órdenes dadas por la supervisión de la EAEP, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (0,3%) del valor del contrato, por cada orden incumplida o no acatada.

Parágrafo 1. Las multas no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, por lo tanto, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la EAEP para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma incluida la deducción de los valores adeudados al contratista, por concepto de las multas impuestas, no lo exonera de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de obligaciones, se podrá imponer nuevas multas.

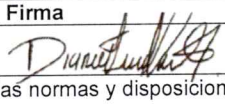
11. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

La supervisión se realizará directamente por la Auxiliar Contable de la Empresa.

El Peñol, 24 de septiembre de 2026.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Isabel Urrea González Asesora jurídica EAEP - Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32